ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 635.-

Monte Patria, 17 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 44.727, de fecha 12.01.2017 emitido por DIDECO Odel;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.01.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECTOR CONTROL

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 44.727, emitido por DIDECO Odel, solicitando la Compra de "520 Colaciones consistentes en: 1 jugo líquido en caja individual, 1 té, 1 café, 1 galleta mini, 1 barra de cereal y 4 sachet de azúcar, para participantes en Feria Expo Peñuelas 2017".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "520 Colaciones", al proveedor Pablo Jofré Carvajal, R.U.T. N° [illegible]-0.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $426.400 (Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.008 "Dideco Alimentos y bebidas", Área de gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones